



NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO QUE SE INDIVIDUALIZA.

DECRETO N° 14



SANTIAGO, 05 de abril de 2012

VISTO:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN
- 8 MAYO 2012 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

Lo establecido en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.032; en el DFL. N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto N° 3, de 29 de marzo de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Oficio Reservado N° 4 de 21 de marzo de 2012, de Intendente de la Región de La Araucanía y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 3 de 2012, de este Ministerio, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de la Araucanía, presentada por don Juan Carlos Fernández Ibarra, a contar del 01 de marzo de 2012, quedando en consecuencia, el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Lo propuesto por el Intendente de la Región de la Araucanía en el Oficio Reservado N° 4, citado, y habiéndose oído al señor Ministro Secretario General de Gobierno.

DECRETO:

1.- **NÓMBRASE**, a contar del día 09 de abril de 2012, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de la Araucanía, de la planta Directivo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, grado 6 de la E.U.S., a don **MAURICIO ANTONIO OJEDA REBOLLEDO, RUT.: 15.256.333-7.**

2.- Por razones de buen servicio, la persona antes mencionada deberá asumir sus funciones antes de la total tramitación del presente decreto.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

SEBASTIAN PINERA ECHEIQUE
Presidente de la República

ANDRÉS CHADWICK PINERA
Ministro Secretario General de Gobierno

HVB/PMI/jgr

TOMADO RAZON

16 MAYO 2012